



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCION CD DACEFYN N° 065

LA RIOJA, 28 ABR. 2015

**VISTO:** El Expediente N° 02-00053/2014 del registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Secretario Académico, Científico y de Extensión de la Sede Universitaria Chamental M.V. Esp. Mariano Daniel Molina, solicita el ingreso como Ayudantes Alumnos de Segunda, en las Cátedras "**Paradigmas y Lenguajes III, Sistemas de Información, Fauna Silvestre, Zoología, Botánica II, Química Biológica y Microbiología**" de las Carreras Licenciatura en Sistemas de Información, Ingeniería de Recursos Naturales Renovables para Zonas Áridas y Veterinaria, que se dictan en la Sede Universitaria Chamental.-

**Que**, de fojas 2/36 de autos luce la conformidad de los Profesores a Cargo de las cátedras mencionadas.

**Que**, la designación de Ayudantes de Segunda se encuentra Reglamentada por Ordenanza H.C.S N° 334/07, conforme aquella los requisitos para acceder a tal función en su nivel inicial son: **a)** Ser alumno regular de la Universidad Nacional de La Rioja; **b)** Tener aprobado 1° año de la carrera que cursa; **c)** Poseer como promedio general la nota de Seis (6) puntos incluidos los aplazos; **d)** Tener aprobada la materia de la cual se solicita la ayudantía con nota Siete (7) puntos o superior a ella en su examen final; **e)** No registrar sanciones disciplinarias ni administrativas.

**Que**, se han cumplido los recaudos administrativos previstos en la mencionada Ordenanza, contando con el Dictamen favorable del Secretario Académico, Científico y de Extensión de la Sede Universitaria Chamental de la Universidad Nacional de La Rioja, M.V. Esp. Mariano Daniel Molina.

**Que**, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, constituido en Sesión Ordinaria el día 28 de Abril del año 2015, luego de evaluar los antecedentes obrantes dispuso por Unanimidad, autorizar la solicitud presentada.

**Por ello** y atento a las facultades conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y Normas en Vigencia,



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCION CD DACEFYn N° 1065

LA RIOJA, 28 ABR. 2015

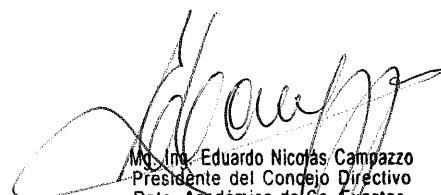
**EL CONCEJO DIRECTIVO DEL  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE  
CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR,** la admisiones de los alumnos **Vera, Carlos Eduardo, Riva de Neyra, Leonardo Atilio, Albrecht, Christian Daniel, Torres, Damián Mercedes, Campos, Marcia y Coalla, Nadia Belén,** como Ayudantes Alumnos de Segunda en las Cátedras de **"Paradigmas y Lenguajes III, Sistemas de Información, Fauna Silvestre, Zoología, Botánica II, Química Biológica y Microbiología"** correspondientes a las Carreras de Ingeniería de Recursos Naturales Renovables para Zonas Áridas, Licenciatura en Sistemas de Información y Veterinaria, que se dictan en la Sede Universitaria Chamental y que forman parte como anexo de la presente resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que los alumnos designados según el artículo precedente, como Ayudantes de Segunda, deberán acreditar para su permanencia en tal jerarquía académica el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** El ochenta por Ciento (80%) de asistencia a clases; **b)** La aprobación de una monografía consistente en la profundización de un tema relacionado a los contenidos de la asignatura; **c)** El desarrollo de tareas Académicas extra áulicas con los alumnos durante el período lectivo.

Al finalizar el dictado de la asignatura, el Titular o Adjunto a Cargo de la Cátedra deberá emitir informe detallado en el que acredite lo exigido en los puntos **a); b)** y **c)** de los considerandos de la presente, y su pertinente aprobación por la cátedra.

**ARTICULO 3º.- Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-**

  
Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo  
Presidente del Consejo Directivo  
Dpto. Académico de Cs. Exactas,  
Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCION CD DACEFYN N° 065

LA RIOJA, 28 ABR. 2015

ANEXO I – R.C.D.D.A.C.E.F y N. N°

Apellido y Nombre	Asignatura	Carrera	Solicitud
Vera, Carlos Eduardo	Paradigmas y Lenguajes III – Sistemas de Información II.	Lic. en Sistemas de Información.	Ayudante Alumno de 2°.
Serrano, María de los Ángeles	Botánica I y Herbario	I.R.N.R.Z.A	Ayudante Alumno de 2°.
Riva de Neyra, Leonardo Atilio	Fauna Silvestre	I.R.N.R.Z.A	Ayudante Alumno de 2°.
Albrecht, Christian Daniel	Zoología	I.R.N.R.Z.A	Ayudante Alumno de 2°.
Torres, Damián Mercedes	Botánica II	I.R.N.R.Z.A	Ayudante Alumno de 2°.
Campos, Marcia	Química Biológica	Veterinaria	Ayudante Alumno de 2°.
Coalla, Nadia Belén	Microbiología	Veterinaria	Ayudante Alumno de 2°.